



**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO  
OBLIGADO DE METEPEC DEL ESTADO DE HIDALGO  
ACTA NÚMERO PMM/CTM/003/2024**

En el municipio de Metepec, Hidalgo siendo las 14:05 PM horas del día lunes 11 (once) de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones oficiales del Palacio Municipal, ubicadas en Palacio Municipal, Col. Centro, C.P. 43400, Metepec, Hidalgo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, artículos 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, para integrar formalmente el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Metepec, Hidalgo; acto encabezado por; Ciudadano Juan Antonio Franco Ortiz presidente Municipal Constitucional de Metepec Hidalgo, Licenciada en Derecho Jaqueline Amador Rodríguez en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Metepec Hidalgo, Licenciado en Contaduría Noel Miguel Hernández Vargas titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia, Ciudadano Armando Tenorio Romero Secretario Municipal del Ayuntamiento en su calidad de Secretario del Comité de Transparencia, Licenciado en Derecho Jose Luis Romero Ortega Juez Conciliador del Ayuntamiento en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia, Ciudadana Guadalupe Pulido Godínez Regidora Municipal del Ayuntamiento en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia, Licenciado en Ciencia Política y Administración Urbana Miguel Ángel Martínez Gómez Regidor Municipal con comisión en Transparencia en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia, C. Yuri Diana Romero Tolentino Regidora Municipal con comisión en Transparencia en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia, y las demás personas servidoras públicas



Titulares de las Áreas que integran el Sujeto Obligado y que poseen y generan información pública, mismos que suscriben la presente al calce.-----  
-----  
-----

### Orden del día:

**Primero.** Pase de lista de asistencia.

**Segundo.** Mensaje del presidente Municipal.

**Tercero.** Toma de Protesta de los Integrantes del comité.

**Cuarto.** Instalación de Comité de Transparencia de Metepec, Hidalgo.

**Quinto.** Atribuciones del comité de transparencia.

**Sexto.** Cierre de sesión.

En este sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo:

**Primero:** Se hace constar que se encuentran presentes todos los servidores públicos que integrarán el Comité, declarando formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión, tal y como lo dispone el artículo 39 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

**Segundo:** El Presidente municipal constitucional de Metepec, Hidalgo toma la palabra para emitir un mensaje.

**Tercero:** Se procede a la toma de protesta a Licenciada en Derecho Jaqueline Amador Rodríguez en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Metepec Hidalgo, Licenciado en Contaduría Noel Miguel Hernández Vargas titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia, Ciudadano Armando Tenorio Romero Secretario

Municipal del Ayuntamiento en su calidad de Secretario del Comité de Transparencia, Licenciado en Derecho Jose Luis Romero Ortega Juez Conciliador del Ayuntamiento en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia, Ciudadana Guadalupe Pulido Godínez Regidora Municipal del Ayuntamiento en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia, Licenciado en Ciencia Política y Administración Urbana Miguel Ángel Martínez Gómez Regidor Municipal con comisión en Transparencia en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia, C. Yuri Diana Romero Tolentino Regidora Municipal con comisión en Transparencia en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia

**Cuarto.** Se conforma el COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE METEPEC, HIDALGO, en términos de los artículos 39, 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo a efecto de CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR las determinaciones que, en materia de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA, INCOMPETENCIA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O DE INCOMPETENCIA derive la Unidad de Transparencia.

**Quinto.** Acto continuo, se declara formalmente constituido el COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, HIDALGO, en términos de los artículos 39, 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, mismo que tiene como funciones todas aquellas establecidas en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Hidalgo (Ley Local), que a la letra indica: -----

“Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I.- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;



II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia;

III.- Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV.- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V.- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a su Unidad de Transparencia;

VI.- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII.- Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII.- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 99 de la presente Ley; y

IX.- Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable."

-----  
Como se puede observar el Comité de Transparencia del Ayuntamiento, será el responsable al interior del Sujeto Obligado de asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones de las áreas poseedoras o generadoras de información en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia; promover la capacitación de las personas servidoras públicas en materia de acceso a la información y transparencia gubernamental; y las demás que desprende la Ley Local. En este mismo sentido,

los abajo firmantes se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 25 de la Ley Local que a la letra dice:

“Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

- I.- Constituir el Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;
- II.- Designar en la Unidad de Transparencia a los titulares que dependan directamente del titular del sujeto obligado y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia;
- III.- Proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte del Comité y Unidad de Transparencia;
- IV.- Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable;
- V.- Promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles, en términos del artículo 14 de la presente Ley;
- VI.- Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;
- VII.- Reportar al Instituto sobre las acciones para la implementación de la normatividad en la materia, en los términos que este determine;
- VIII.- Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realice el Instituto y el Sistema Nacional;
- IX.- Fomentar el uso de tecnologías de la información, para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a estos;
- X.- Cumplir con las resoluciones emitidas por el Instituto;
- XI.- Publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia;
- XII.- Difundir proactivamente información de interés público;
- XIII.- Dar atención a las recomendaciones del Instituto; y
- XIV.- Las demás que resulten de la normatividad aplicable.”





**Sexto.** Por lo anterior, queda formalmente instalado y constituido el COMITÉ DE TRANSPARENCIA del AYUNTAMIENTO DE METEPEC, HIDALGO, para los efectos legales correspondientes, por lo cual firman al calce todas aquellas personas que en esta intervinieron y así quisieron hacerlo, siendo las 14:31 PM horas del mes de noviembre del 2024.

---

**C. Juan Antonio Franco Ortiz**

Presidente (a) Municipal

Constitucional

TESTIGO DE HONOR

---

**C. Alondra Hernández Franco**

Síndico Procurador

TESTIGO DE HONOR

---

**Lic. Jaqueline Amador Rodríguez**

Titular de Unidad de Transparencia

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE

TRANSPARENCIA

---

**C. Armando Tenorio Romero**

Secretario Municipal de Metepec

SECRETARIO DEL COMITÉ DE

TRANSPARENCIA



**L.C. Noel Miguel Hernández Vargas**  
Titular del OIC  
INTEGRANTE VOCAL DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA

**Lic. Jose Luis Romero Ortega**  
Juez Conciliador  
INTEGRANTE VOCAL DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA

**C. Guadalupe Pulido Godínez**  
Regidora Municipal  
INTEGRANTE VOCAL DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA

**L.C.P.yA.U Miguel Ángel Martínez Gómez**  
Regidor Municipal con comisión en  
Transparencia  
INTEGRANTE VOCAL DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA

**C. Yuri Diana Romero Tolentino**  
Regidora Municipal con comisión en  
Transparencia  
INTEGRANTE VOCAL DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA

Armando T.R.